



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

INVITACIÓN PÚBLICA 011-2025

CONTRATACIÓN: “EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE Y PRECIO UNITARIO FIJO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL, MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS, DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EN DIFERENTES LUGARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA A TODO COSTO”.

En la presente Invitación Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo con las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

PERSPECTIVA LEGAL

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.3.1.6.3. REGIMEN DE CONTRATACION del Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se

“Formando para el futuro”

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse”, el reglamento interno de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

La Institución Educativa es un Establecimiento de carácter oficial, que tiene por atribución legal, según los lineamientos de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), en los cuales se manejan los recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión.

La Ley 715 de 2001 en el Artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos para que los establecimientos educativos estatales administren los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

La Institución Educativa ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA debe propender por generar condiciones óptimas para el aprendizaje, las cuales dependen en gran medida de los espacios físicos y de los recursos económicos que, priorizados se puedan invertir en el mejoramiento de ambientes determinantes en la salud física, mental, bienestar general y en especial en la seguridad y cuidado de las vidas de los estudiantes, docentes, directivos y administrativos.

La Institución Educativa no cuenta con el personal idóneo y calificado para desempeñar labores de mantenimiento de infraestructura, razón por la cual, se demanda la prestación de los servicios por parte de personal capacitado para atender las diversas necesidades

“Formando para el futuro”

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

que se presentan, como: resane y pintura de paredes, pisos sueltos, mantenimiento a las unidades sanitarias y baños, mantenimiento de puertas, cielos rasos, puertas principales, rejas, mallas y en general, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura. Por esta razón, se hace necesario realizar un contrato de obra a monto agotable para el mantenimiento general de las instalaciones.

La adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la institución educativa contribuye a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los estudiantes, lo cual se refleja en aspectos motivacionales que conllevan a un mejor aprender, además, del propósito de ofrecer un entorno óptimo, espacios que faciliten el buen desarrollo de las actividades de aprendizaje.

Con este proceso se contribuye al sostenimiento de la infraestructura, el normal funcionamiento de la Institución para desarrollar su misión en beneficio de los estudiantes, el bienestar de la comunidad educativa y de su contexto, evitando el deterioro de la planta física, obteniendo con ello eficacia y eficiencia en la labor educativa.

En la actualidad, existen sitios de la institución que están mostrando deterioro, producto del tiempo o del constante uso que hacen de ellos la población estudiantil, los docentes y administrativos en las diferentes jornadas, afectando de forma negativa el aprovechamiento y la capacidad de brindar ambientes en óptimas condiciones.

Lo anterior, se evidencia principalmente en:

Los baños, que son áreas de constante mantenimiento, por lo tanto, pueden necesitar cambio de piezas en sanitarios y lavamanos, desinstalación e instalación de sanitarios, revisión y destape de tuberías, corrección de fuga de agua y otros asociados a éstos, son daños de alta frecuencia en las diferentes sedes de la institución, los cuales demandan atención inmediata por ser un riesgo para la salud, desperdicio y alto consumo de agua, mayores deterioros en la infraestructura entre otras consecuencias.

Situaciones por filtraciones de agua, que desencadenan en humedades de paredes y muros internos y externos.

Daños en las puertas de aulas y mantenimiento de puertas principales.

Pintura en diversos puntos de las instalaciones y otros mantenimientos en general.

Por lo anterior. Es prioritario velar por la conservación de las instalaciones para evitar el deterioro de la planta física, a lo que se hace necesario realizar un contrato de mantenimiento general a monto agotable, que incluya todas las especificaciones técnicas que incluya todas las especificaciones técnicas que integren los requisitos y condiciones que debe cumplir el contratista durante la ejecución del contrato de mantenimiento.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

Esta modalidad de contratación a monto agotable garantiza que se atienda en forma oportuna todos los requerimientos que presente las edificaciones tanto de manera preventiva y correctiva.

OBJETO A CONTRATAR

“EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE Y PRECIO UNITARIO FIJO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL, MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS, DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EN DIFERENTES LUGARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA A TODO COSTO”.

El participante al que se le adjudique el contrato deberá suministrar, transportar, entregar, instalar y adecuar las áreas y elementos descritos en las especificaciones técnicas del objeto contractual, mediante la vigilancia permanente y satisfacción de la institución educativa y el supervisor según informe presentado por el mismo.

Para la presentación de la propuesta el oferente debe tener en cuenta las condiciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA BIEN O SERVICIO	Unidad de medida
1	Suministro e instalaciones de unidades sanitarias	Und
2	Mantenimiento de unidades sanitarias, incluye desmonte y monte de sanitarios, fugas de agua, Impermeabilizaciones y resanes	Und
3	Suministro e instalación de llaves de grifo	Und

“Formando para el futuro”

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

4	Suministro y mantenimiento de lavamanos. Incluye resanes y pintura, llaves	Und
5	Suministro e instalación de empaques de llaves	Und
6	Mantenimiento y reparación de pocetas con fugas de agua, Resanes y pintura (color según diseño institución)	Und
7	Reparación de fugas de agua incluye resanes y pintura	und
8	Suministro e instalación de sifones	Und
9	Suministro e instalación de acoples	Und
10	Suministro e instalación de llaves galvanizadas	Und
11	Suministro e instalación de fluis master y agua stop	Und
12	Destaponamiento de sanitarios	Und
13	Destaponamiento de lavamanos	Und
14	Destaponamiento de pocetas	Und
15	Mantenimiento y reparación de puertas y divisiones de baño	Und
16	Suministro e instalación de tuberías PVC 1/2	ML

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

17	Suministro e instalación de tuberías pvc 3/4	ML
18	Suministro e instalación de tuberías pvc 1	ML
19	Paquete de cinco accesorios	Und
20	Suministro e instalación de fluis master y agua stop	Und
21	Suministro e instalación de tuberías PVC 1/2	ML
22	Suministro e instalación de tuberías pvc 3/4	ML
23	Suministro e instalación de tuberías pvc 1	ML
24	Suministro mantenimiento y reparación tuberías y desagües aguas negras incluye accesorios	ML
25	Suministro mantenimiento y reparación tuberías y desagües 3"	ML
26	Suministro mantenimiento y reparación tuberías y desagües 4"	ML
27	Suministro mantenimiento y reparación tuberías y desagües 2"	ML
28	Aplicación de pintura en esmalte y anticorrosivo en puertas de salones	M2
29	Aplicación de pintura en esmalte y anticorrosivo en puertas de salones	M2

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

30	Aplicación e pintura y anticorrosivo a rejas y pasamanos (color según diseño institucional)	M2
31	Aplicación de pintura tráfico de alta resistencia	M2
32	Aplicación de revoque y resane en vinilo tipo 1 para pared a 2 manos	M2
33	Revocada y resanada de muros en graniplast o pintura exterior de muros en la institución	M2
34	Suministro e instalación de placas de superboard para divisiones en paredes incluye resane estuco (color según diseño)	M2
35	Impermeabilización y reparación de paredes con humedades	M2
36	mantenimiento y reparación de pisos en baldosas	M2
37	Aplicación de revoque, resane, resane en paredes a 2 manos (según color institución)	M2
38	Reparación de cielos rasos, incluye resane y pintura	M2
39	Reparación de ventanas y puertas, incluye manijas en general y chapas para cambiar	Und
40	Suministro e instalación de vidrios de acuerdo con la medida rotos en ventanas	und
41	Suministro e instalación de puerta y marco metálico calibre 20, incluye bisagras y pintura puertas salones y oficinas	und

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

42	Prestación de servicio de soldadura eléctrica para puertas, ventanas y rejas en institución	und
43	Mantenimiento de puertas entradas principales incluye bisagras, y mantenimiento eléctrico, motor de movimiento	und
44	Mantenimiento y reparación de zócalos metálicos en baños	M2
45	Cambio de claves en puertas	und
46	Extracción de llaves	und
47	Fabricación de llaves	und
48	Cambio de llaves	und
49	Mantenimiento de imbornales que incluye extraer y botar residuos	und
50	Cambio de reflectores en patios y corredores	und
51	Instalación de lavaplatos con acometidas incluye lavaplatos en acero inoxidable y divisiones	und
52	Rocería de las zonas verdes de la institución	mts 2
53	Retiro manual y mecánico de los desechos de la construcción	mts 3

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

54	Suministro e instalación de cortagoteras en lámina galvanizada calibre 24	ml
55	Suministro de silicona para reforzar vidrios existentes	und
56	Suministro de candados para exteriores e interiores	und
57	Reparación, pintura, tipo aceite parques infantiles	ML
58	Sustitución de policarbonato en capotas averiadas	M2

El contratista deberá contar con todos los elementos requeridos para realizar los trabajos de mantenimiento como herramientas, andamios, escaleras, etc. Éstos no podrán ser cobrados de manera adicional ni suministrados por la institución.

TIPO DE CONTRATO: Obra

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPCS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	7210	721029	72102900
servicio	Servicio de mantenimiento	Servicio de mantenimiento de instalaciones	Servicio de mantenimiento de instalaciones

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- A. Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo con lo requerido por la Institución Educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- B. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, realizando todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
- C. Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.
- D. Coordinar conjuntamente con LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
- E. Para el pago debe elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de las actividades realizadas y anexar registro fotográfico del antes, durante y después de la obra.
- F. Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral, riesgos laborales, certificado de alturas y demás documentos que la Institución requiera para el inicio del objeto contratado. Cuando el contratista sea persona natural el ingreso base de cotización para pago de seguridad social correspondiente al mes en que ejecutó el contrato será de acuerdo con la normatividad aplicable vigente para ello, independiente de la seguridad de sus empleados.
- G. Presentar las pólizas con los amparos exigidos en el contrato, adjuntando el recibo de caja o certificado de pago de las mismas expedido por la entidad aseguradora.
- H. Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados y domingos debidamente autorizados.
- I. Realizar aseo y limpieza de las áreas de trabajo, se debe conservar la estética en cada zona de la Institución Educativa donde se ejecuta el mantenimiento, se debe responder por cualquier daño o perjuicio que se presente.
- J. Asumir la responsabilidad de todos los gastos y actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales.
- K. Realizar la recogida y limpieza de escombros (retiro de escombros manual y en volqueta).
- L. Mantener el personal que ejecuta la labor contratada, lejos de los menores, dejando claro que no se permite ninguna interacción con ellos.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

- M. Para el desarrollo del objeto contratado el contratista deberá contar con instalación de anclajes, equipo especializado y líneas de vida para trabajo seguro en alturas.
- N. Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato y mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
- O. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
- P. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
- Q. El contratista será responsable de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros.
- R. Mantener indemne a la Institución Educativa, libre de todo reclamo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
- S. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa.
- T. Adoptar las medidas para la prevención de accidentes y medidas de seguridad.
- U. El Contratista tendrá la obligación de realizar visita técnica con el fin de verificar medidas o detalles para la presentación de la propuesta, con lo anterior no podrá realizar reclamaciones a causa de alguna falencia en las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato.
- A adjudicar en forma total el contrato.
- A nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecutoria del contrato
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución contractual será desde la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el monto del valor contratado y por el término de 170 días aproximadamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en la I.E. ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA en la carrera 24A 72-02 sede principal barrio Palermo y en la carrera 19 20-70 Sede A barrio Alta Suiza de la ciudad de Manizales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

La financiación del presente proceso se hará con recursos de gratuidad.

De conformidad con el análisis realizado para la contratación de la ejecución a monto agotable y precio unitario fijo de obras de mantenimiento de la planta física de la I.E. Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería, se estimó un promedio por unidad para dichas obras que cubran las necesidades que puedan surgir y debido a que éste no es solamente preventivo, puesto que existen factores que inciden en el deterioro de las instalaciones como el clima o el uso, se hace necesario en determinado momento realizar labores correctivas, por lo tanto, el presupuesto oficial estimado para este contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DE PESOS MCTE (\$28.132.357)** incluido todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, por el término de duración del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista de acuerdo con lo ejecutado del contrato, previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor; dichos pagos se realizarán a la cuenta que indique el contratista mediante pagos parciales, previa entrega de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según el caso conforme a lo ejecutado a la fecha de corte, acompañada del informe de actividades realizadas por el contratista y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica, de conformidad con la normatividad vigente tanto para persona natural como jurídica. Si finalizado el tiempo de ejecución del contrato no se ha consumido el valor contratado, se pagará solo lo realmente ejecutado y de acuerdo a las necesidades que se presentaron.

Los pagos quedarán supeditados por parte del contratista al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y parafiscales según sea el caso y como la Ley lo ordena.

GARANTÍAS EXIGIDAS

No.	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	30% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
2.	Calidad de los bienes y servicios objeto del contrato.	30% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

3.	Responsabilidad civil extracontractual	No puede ser inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Por el término de duración del contrato.
----	--	--	--

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser I.E. ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los documentos que acrediten los factores de escogencia deberán ser remitidos por el proponente en las fechas establecidas en la presente invitación, la propuesta económica se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación la capacidad jurídica y experiencia.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica, en la cual se relacione cada uno de los ítems solicitados con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: indicar valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	Propuesta Económica, en la cual se relacione cada uno de los ítems solicitados con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: indicar valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica coherente con el objeto a contratar.	Registro Único Tributario RUT, con actividad económica coherente con el objeto a contratar.
Certificado del registro mercantil expedido por cámara de comercio si cuenta con ello, con fecha no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del presente documento.	Certificado del registro mercantil expedido por cámara de comercio si cuenta con ello, con fecha no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del presente documento.

“Formando para el futuro”

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación no superior a 30 días expedido.	Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación no superior a 30 días expedido, tanto de la empresa como del representante legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días expedido.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días expedido, de empresa si se tiene y del representante legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional no superior a 30 días expedido.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional no superior a 30 días expedido del representante legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional no superior a 30 días expedido.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional no superior a 30 días expedido del representante legal.
Constancia de afiliación como independiente al sistema general de seguridad social. En caso de que sea una persona pensionada, debe aportar la constancia de afiliación como independiente al sistema de salud y ARL si es el caso. Se puede certificar con documento expedido por el operador mediante el cual se liquida los aportes o con la última planilla pagada como independiente vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Última planilla de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales si aplica, vigente a la fecha de la presentación de la oferta acompañada de la certificación que se encuentra al día en el pago de dichos aportes firmada por el revisor fiscal si lo tiene sino por el representante legal o contador, acompañada de tarjeta profesional y cédula del revisor y/o contador.
Certificado de alturas vigente de las personas que ejecutarán el servicio, si aplica de acuerdo al objeto del contrato.	Certificado de alturas vigente de las personas que ejecutarán el servicio, si aplica de acuerdo al objeto del contrato.
Hoja de vida en formato función pública.	Hoja de vida en formato función pública.
Certificación de experiencia relacionada con el objeto a contratar. Mínimo 2 constancias,	Certificación de experiencia relacionada con el objeto a contratar. Mínimo 2 constancias,

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

informes de supervisión o actas de liquidación.	informes de supervisión o actas de liquidación.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).
Certificado REDAM no superior a 30 días expedido.	No aplica
Demás documentos que considere necesarios aportar según la naturaleza del contrato y objeto a contratar.	Demás documentos que considere necesarios aportar según la naturaleza del contrato y objeto a contratar.

EXPERIENCIA: El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia en el sector según lo establecido en el cuadro anterior. No se aceptan certificaciones realizadas por el mismo proponente ni facturas electrónicas de venta emitidas por él mismo para certificar la experiencia.

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la presente invitación y debe tener valores unitarios y el valor total de la misma, si el proponente factura IVA debe tener en cuenta que de acuerdo al Artículo 100 de la Ley 21 de 1992 los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales o descentralizados están excluidos de IVA.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Los OFERENTES al elaborar su propuesta, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos y se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado por la institución educativa para el presente proceso.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

El proponente debe entregar el análisis de precios unitarios de cada ítem impreso (debidamente firmados por el representante legal).

El oferente se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para las labores y para no retrasar el proceso de los trabajos. Los materiales y demás elementos que el oferente emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deben ser de primera calidad en su género y para el fin que se les destine.

Cuando lo prevean los documentos del contrato o cuando el supervisor lo solicite, el oferente someterá a previa aprobación de aquellos materiales y elementos que vaya a emplear en la obra, como también las fuentes de abastecimiento.

Los materiales y elementos que el oferente emplee en la ejecución de las obras si no cumplen con la calidad que se requiere para una adecuada ejecución del objeto contractual pueden ser rechazados por parte del supervisor, en tal sentido, el supervisor emitirá su informe por escrito con las observaciones pertinentes cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra.

Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defecto de construcción, debe ser reparada por el oferente o por su cuenta dentro del plazo que fije el supervisor, sin que implique ampliación del plazo contractual.

FACTOR DE SELECCIÓN

a. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

b. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos Habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y la capacidad jurídica para contratar.	Cumple/no cumple.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio. Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.	Que se encuentre dentro del presupuesto oficial. El menor precio será la oferta seleccionada, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos exigidos.
Antecedentes Disciplinarios	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las certificaciones de los antecedentes disciplinarios sin ninguna novedad.	Cumple /no cumple

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en el orden establecido para la documentación, en las instalaciones de la tesorería de la Institución Educativa en la carrera 24 A 70-02, para ser evaluada por el comité evaluador de ofertas de la institución.

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural o jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuestas y contratar, de conformidad con la ley.

- La propuesta deberá ser presentada en forma escrita, legible, por medio impreso sin enmendaduras, ni tachaduras, en idioma castellano.
- La propuesta debe ser entregada de manera física, presentada en sobre cerrado, el cual debe estar marcado con los datos del proponente y número de invitación a la que se presenta.
- La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en el lugar allí señalado.
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

- La propuesta deberá estar suscrita por el oferente interesado si es persona natural y por el representante legal de la persona jurídica proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y los requisitos establecidos en el presente proceso.
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.
- No se acepta la presentación de ofertas parciales, tampoco se aceptan ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en la ficha técnica.
- Cualquier diferencia entre letras y números hará prevalecer la expresión en letras.

Los OFERENTES deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

NOTA: Los valores ofertados son por unidad, posterior a esto se solicitará el bien o servicio de mantenimiento de acuerdo con la necesidad que se vaya presentando sin sobrepasar el monto contratado. No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de la presente invitación pública.

EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y antecedentes.	De acuerdo con el cumplimiento de los documentos aportados para el cumplimiento de los requisitos exigidos.
OBSERVACIONES -La entidad seleccionará mediante reunión del comité evaluador la oferta más favorable para la institución educativa en términos de precio y calidad. -Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características, garantías y cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual quedará por escrito en informe de evaluación de ofertas. -En caso de que el proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos de la invitación, se podrá seleccionar al oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso. -La institución enviará comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado para continuar con la suscripción del contrato.	

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio y requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAUSALES DE RECHAZO

En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazará mediante acto motivado.

Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación.

La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.

Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la constitución, la ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de contratación estatal.

Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.

La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.

Cuando no presente los documentos exigidos y aun siendo subsanables no los aporte dentro del plazo dado para ello.

Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.

Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras y/o convincentes en cuanto a calidad de la obra.

Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

Cuando el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato, de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

Cuando el objeto social del proponente que sea persona natural o jurídica no guarde relación con el objeto contractual.

Cuando su actividad económica tanto en el RUT como en la Cámara de Comercio del proponente que sea persona natural o jurídica, no guarden relación con el objeto contractual.

IMPUESTOS Y RETENCIONES

De acuerdo a la norma tributaria vigente se aplicarán los respectivos descuentos de ley al momento de cada pago parcial del contrato según la siguiente tabla:

Tipo de Contrato	Retención	Observación	Base	Tarifa
Obra	Retención en la fuente		Desde \$ 1	2%
	Reteiva	Para responsables de IVA	El valor de IVA	15%
	Reteica		Desde \$ 1.423.500	3.7*1000
	Contribución obra		Desde \$ 1	5%
	Estampilla prouniversidad		Desde \$ 1	2%
	Estampilla proadulto		Desde \$ 1	2%
	Estampilla procultura		Desde \$ 1	2%
	Estampilla justicia familiar		Desde \$ 1	2%
	Tasa prodeporte		Desde \$ 1	0.5%

DECLARACIÓN DESIERTA

- No se presente ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, objeto a contratar, cantidades y/o las especificaciones técnicas.
- Cuando al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, se evidencien algunas de las causales de rechazo de las ofertas.

La declaración desierta se formalizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual se declaró desierta.

ADJUDICACION CON OFERTA ÚNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA	HORA	OBSERVACION
Publicación de la invitación pública	03/06/2025	11:00 AM	Cartelera y página web institucional, red social facebook
Observaciones a la invitación pública	03/06/2025	3:00 PM	Correo electrónico tesoreria.ieenae@semanizales.edu.co
Respuesta a observaciones a la invitación pública	04/06/2025	10:00 AM	Se responderán al correo del cual se hayan recibido las observaciones.
Recepción y cierre de ofertas	05/06/2025	1:30 PM	Dependencia tesorería Institución Educativa E.NA.E. Sede principal Cra 24ª 70-02
Apertura y evaluación de las ofertas	05/06/2025	2:00 PM	Reunión del comité evaluador de ofertas
Publicación del informe de evaluación de ofertas	05/06/2025	4:00 PM	Se publicará en la cartelera institucional y a los correos de los oferentes participantes
Observaciones al informe de evaluación	06/06/2025	Hasta las 12:00 PM	Correo electrónico tesoreria.ieenae@semanizales.edu.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	06/06/2025	4:00 pm	Se responderán al correo del cual se hayan recibido las observaciones.

“Formando para el futuro”

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

Comunicación de aceptación de la oferta	09/06/2025	8:00 AM	Notificación telefónica o mediante correo electrónico
Suscripción del contrato	09/06/2025	11:00 AM	Tesorería de la institución educativa.

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del contrato, el contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se derive de dicho proceso será por un funcionario de la institución educativa designado por la ordenadora del gasto. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados según la invitación pública y el contrato, la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el cumplimiento del contrato. Su alcance contempla los aspectos técnicos, administrativo y financiero.

Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la institución y se publica en la página de la Institución educativa www.enaemanizales.edu.co.

CLAUDIA BIONET GOMEZ ALZATE
Rectora

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

NIT : 890802155-4

Para constancia de publicación:

Fecha de fijación invitación 011-2025: _____ Hora: _____

Nombre de testigo: _____

Firma de testigo: _____

Fecha de desfijación invitación 011-2025: _____ Hora: _____

Nombre de testigo: _____

Firma de testigo: _____

“Formando para el futuro”

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342

www.enaemanizales.com-correo tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co,